



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1831/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 283/2009, de fecha 20 de Mayo de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 19 de Mayo de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don Julio del Transito Farias Carreño, Cédula Nacional de Identidad N°** domiciliado en por un valor de \$ 23.100.- (veinte y tres mil cien pesos), por concepto de devolución por compra de medicamentos.
- 2° PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña Liliana Vásquez Vásquez, Cédula Nacional de Identidad N°** por la suma de \$ 23.100.- (veinte y tres mil cien pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SOCIAL / DA 1831.2009 Julio Farias Carreño.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ME / CTL / AVC / JDE / GAMD / JBN / ftd.-